

junio de 2008 en primera convocatoria, y el día 8 de junio de 2008 en segunda convocatoria, a las once de la mañana, en la calle Cristóbal Colón, número 2, de Villaviciosa de Córdoba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Informe del Administrador Único sobre la gestión de las entidades «Productos San Ramón, Sociedad Limitada» y «Comercial Eléctrica Vargas, Sociedad Limitada» (participadas al 100 por 100).

Los señores accionistas disponen en la oficina de esta entidad sita en calle Cristóbal Colón, número 2, de Villaviciosa, de toda la documentación relativa a los asuntos que han de ser objeto de acuerdo por la Junta General.

Villaviciosa de Córdoba, 27 de marzo de 2008.—El Administrador Único, Concepción Vargas Vargas.—20.894.

VERNIS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión de fecha 15 de abril de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de Vernis, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social el próximo día 6 de junio de 2008, en primera convocatoria, o al siguiente día 7 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en ambos casos a las 12 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Amortización de acciones propias y consiguiente reducción del capital social, con remuneración de las acciones en circulación y canje de títulos.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de la reducción de capital y remuneración de acciones contempladas en el punto anterior.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, en forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Órgano de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta y el texto íntegro de la misma.

Onda, 15 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Hugué.—21.916.

VIAJES FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

D. Vincent Henry Fantini, Secretario del Consejo de Administración de Viajes Franco Española, S.A., domiciliada en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima número 4, con NIF número A 07057961.

Hace saber: Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada por convocatoria, de conformidad con los estatutos sociales, en el domicilio social el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho, bajo la presidencia de D. Georges Colson, con asistencia asimismo de Don Vincent Henry Fantini que actúa como

Secretario, se adoptó por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

Convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de Mayo de 2008, a las 18 horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la distribución de Resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento de los auditores de cuentas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Turno abierto de palabras.

El Acta de la reunión fue aprobada, tras su lectura, unánimemente por los Consejeros y firmada por el Presidente y el Secretario.

Y, para que así conste, libro la presente en Palma de Mallorca, 1 de abril de 2008.—El Presidente D. Georges Colson. El Secretario D. Vincent Henry Fantini.—24.374.

VICH INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera de Roda, 66, de la ciudad de Vic, el día 4 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria o, si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 5, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Operaciones en relación a acciones propias.

Sexto.—Aprobación del Acta en la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta General, personalmente o representados, conforme disponen los estatutos sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, podrán ser examinados desde esta fecha por los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Vic, 14 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Benet Camps.—21.400.

VIFA BEN DISTRIBUCIONS, S. L. BLUE SPACE INVEST, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1577/2007, de este Juzgado Social número 30 de

Barcelona, seguido a instancia de Abdellatif Belaamir y dos más contra Vi Fa Ben Distribucions, S.L., y Blue Space Invest, S.L., sobre despido, se ha dictado auto en fecha 8/4/2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 45.476,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—21.116.

VIRGILIO DÍEZ MONEDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Calle San Lesmes, 6, 4.º (Edificio Adade), el día 27 de mayo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 28, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión, así como propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevo Administrador único.

Cuarto.—Proyecto de fusión.

Quinto.—Facultar al Administrador para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Sexto.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos del ejercicio que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta general, están en el domicilio social a disposición de los accionistas en días y horas de oficina, pudiendo los mismos instar su entrega inmediata y de forma gratuita.

Burgos, 22 de abril de 2008.—Roberto Sagredo Díez, Administrador único.—24.445.

VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 2 de junio de 2008 a las 12:00 horas en el Hotel Iruña Park (c/ Ronda Ermitagaña, s/n) de Pamplona y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 3 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de interventores para la elaboración del acta de la reunión.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo, en su caso, la devolución parcial de la prima de emisión en la cuantía de 0,25 euros por acción, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social, tanto de la «Sociedad Viscofan, S.A.», como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Informe de

Gestión y la Gestión Social consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Presentación de los siguientes informes explicativos por parte del Consejo de Administración, a efectos informativos:

- Informe explicativo elaborado en cumplimiento del art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- Informe sobre las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Quinto.—Nombramiento y, en su caso, renovación de Consejeros:

- D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis, consejero independiente.
- D. José Cruz Pérez Lapazarán, consejero independiente.
- D. Íñigo de Solaun Garteiz-Goxeascoa, consejero independiente.
- D. Néstor Basterra Larroude, consejero independiente.
- Doña Agatha Echevarría Canales, consejera externa.

Cada una de las propuestas de renovación de los consejeros se estudiará y se votará por separado en cumplimiento de la recomendación 5.a del Código Unificado de Buen Gobierno.

Sexto.—Reducción de capital en la cantidad de 168.588,90 euros por amortización de 561.963 acciones en cartera de la propia sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en cumplimiento de la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

A) Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitante, debiendo acreditar ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje del capital social.

B) Derecho de asistencia.

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 22.º de los estatutos sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean acciones con un nominal global de, al menos, 450 euros nominales y que, con al menos cinco días de antelación a la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro. La «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (Iberclear) o, en su caso, las entidades adheridas al mismo, deberán proporcionarles los correspondientes certificados. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

C) Derecho de representación.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con los estatutos sociales, el Reglamento de Junta General y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse:

a) Mediante correspondencia postal, por escrito bajo firma autógrafa. El accionista deberá cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel obtenida de las correspondientes entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). El representante deberá aceptar la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

Cuando la representación se confiera a algún Consejero, y/o al Presidente, y/o al Secretario del Consejo de Administración, bastará la recepción por la Sociedad de dicha delegación.

En el caso de que en la tarjeta de asistencia no figure el nombre del representante, se entenderá que la representación se otorga al Consejo de Administración o a la persona designada por este órgano.

b) Por medios telemáticos bajo firma electrónica. El accionista deberá acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor. El accionista utilizará el formulario puesto a disposición de los accionistas por la sociedad en su página web: www.viscofan.com, que cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante y a la Sociedad a la dirección que ésta ha establecido: «jg2008@viscofan.com». El representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico. El representante hará una copia del documento electrónico suscrito al efecto de su presentación y entrega a la Sociedad en la mesa de registro de entrada de accionista, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General.

Cuando la representación se confiera a algún Consejero, y/o al Presidente, y/o al Secretario del Consejo de Administración, bastará la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica.

La delegación electrónica no será válida si no se recibe por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

D) Ejercicio del derecho de voto.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel obtenida de la Sociedad o de las correspondientes entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), debidamente firmada y completada al efecto. Los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia Postal» de dicha tarjeta. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, y adjuntando copia del DNI o pasaporte, si el accionista es persona física y, además documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrana, 23, Entreplanta, 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado «Voto a Distancia Postal», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de la Sociedad e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentándola y firmándola

junto con la tarjeta de asistencia obtenida de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas con firma manuscrita, y, adjuntando copia del DNI o pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de personas jurídicas, deberá remitir todo ello en un sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrana 23, Entreplanta, 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.

b) Mediante otros medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos el Consejo de Administración considere que garantizan debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho de voto y la constancia de modo inequívoco de la identidad y condición (accionista o representante) de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido de voto o, en su caso, de la abstención. El accionista deberá rellenar el formulario establecido al efecto en la página web de la Sociedad. Dicho formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor. El accionista deberá remitir dicho formulario a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido: «jg2008@viscofan.com».

El voto emitido por los sistemas a que se refieren los párrafos anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. En consecuencia, sus delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y aquéllas que ellos confirieran con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.

Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior.

En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación).

La Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos interconexión: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, se produjeran averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

E) Derecho de información.

De acuerdo con los artículos 11 a 13 del Reglamento de la Junta General y el artículo 25 de los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social: C/ Iturrana 23, Entreplanta, 31007 Pamplona, como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría, tanto individuales como consolidados, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Reglamento del Consejo, el Reglamento de Junta General y el Informe de Gobierno Corporativo, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Desde la publicación de la convocatoria, los accionistas, acreditando debidamente su condición, podrán realizar sugerencias o propuestas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día a través del servicio de atención al accionista, respecto de las cuales el Consejo de Administración decidirá la procedencia y forma mas adecuada de que sean trasladadas a la Junta, y en su caso, sometidas a votación.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, y durante el transcurso de la misma con relación a los asuntos incluidos en el orden del día, los accionistas podrán asimismo solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones y podrán formular preguntas acerca de la información facilitada, así como de cualquier otra información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad desde la última Junta General. Los administradores facilitarán esta información en ese momento o por escrito, a menos que esto perjudique los intereses sociales.

F) Prima de asistencia.

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 € por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

G) Protección de datos de carácter personal.

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI), dirigida al domicilio social.

«Viscofan, S.A.», en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros. Asimismo el Responsable del Fichero garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Nota: Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con la legislación vigente, se

recuerda a los señores accionistas que, tradicionalmente, no ha sido posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la adopción de los acuerdos que componen el orden del día, por lo que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 3 de junio de 2008.

Pamplona, 18 de abril de 2008.—El Consejo de Administración.—24.269.

WILLAN ENRIQUE MACAS AGUILAR*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 92/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso Corredera Mencia, contra Willan Enrique Macas Aguilar, sobre jura de cuentas, se ha dictado resolución con fecha 7 de abril de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Willan Enrique Macas Aguilar en situación de insolvencia total por importe de 450 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de abril de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—21.486.

**YESCÓN PINGO'S
CONSTRUCCIONES
Y PROMOCIONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Lahcen Moukhtari, contra la empresa «Yescon Pingo's Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», con CIF: B-12688636, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Yescon Pingo's Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.097,99 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 4 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—21.027.

**YUDIGAR GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****CARTIENDA SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales de «Yudigar Galicia, Sociedad Anónima», y de «Cartienda, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, celebradas el día 28 de marzo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Yudigar Galicia, Sociedad Anónima», de «Cartienda, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Perillo-Oleiros (La Coruña), 28 de marzo de 2008.—José María Segura Coto, Secretario del Consejo de Administración de «Yudigar Galicia, Sociedad Anónima»; Ignacio Marín Villamayor, representante de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal como Administrador de «Cartienda, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—22.273. 2.ª 25-4-2008

**ZEUS APARTAMENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****INTUZE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Zeus Apartamentos, S.A.» y «Intuze, S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Zeus Apartamentos, S.A.» (sociedad absorbente) de «Intuze, S.L.» (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los Balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas generales, y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 18 de febrero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de fusión el que resulta a fecha 31 de octubre de 2007 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Tarragona, 14 de abril de 2008.—Administradores solidarios de Intuze, S.L., Carlos Penalba Suárez y Luis Penalba Suárez, Consejeros delegados de Zeus Apartamentos, S.A., Luis Penalba Sedó, Carlos Penalba Suárez y Luis Penalba Suárez.—22.436. 2.ª 25-4-2008